

ADENDA 1ª AL CONVENIO DE COOPERACIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA EL PROGRAMA DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN GOBIERNO DE LA RIOJA/ FULBRIGHT CURSO 2023-2024 POR EL QUE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN PRESTAN SU APOYO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD DEL GOBIERNO DE LA RIOJA EN IDIOMA INGLÉS

REUNIDOS

De una parte, Don Alberto López San Miguel, Director Ejecutivo de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América, (en adelante, Comisión Fulbright), en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, ratificado en la reunión número 214 de la Comisión, de 15 de marzo de 2012 y de acuerdo con las competencias que le otorga la escritura de poder N.º 1398 otorgada el 16 de mayo de 2018.

Y de otra, Don Pedro María Uruñuela Nájera, Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja, facultado para la firma de la presente adenda en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.1.k) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros y autorizado para su aprobación por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de noviembre de 2019 por el que se delega en los consejeros la competencia para aprobar los convenios y protocolos. (BOR núm 133, de 6 de noviembre de 2019).

EXPONEN

Con el fin de apoyar las experiencias bilingües que se llevarán a cabo en diferentes centros que imparten educación infantil, primaria y secundaria de La Rioja, se considera adecuado proceder a la incorporación de auxiliares de conversación Fulbright a lo largo del curso escolar.

ACUERDAN

Para el próximo curso 2023/2024 está prevista la incorporación de 27 auxiliares de conversación Fulbright desde el 15 de septiembre de 2023 al 14 de junio de 2024.

Si por causas justificadas fuera imposible la incorporación de los auxiliares en las fechas señaladas o se vieran interrumpidas o canceladas las clases, las partes estudiarán los mecanismos de colaboración alternativos a la presencia física del auxiliar en las aulas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/043447	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/0485560
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1			
2	Consejero		
3			

Estos auxiliares de conversación estarán en España en condición de becarios Fulbright (punto 1 del convenio). Su estancia corresponde con un curso académico dedicando un máximo de 18 horas semanales: 16 horas dedicadas a las tareas de apoyo encomendadas en el aula más 2 horas de coordinación (punto 2 del convenio). Estas horas se distribuirán en cuatro días, dejando libre el lunes o el viernes.

Cuando no se produzca la incorporación del auxiliar o la incorporación o el cese tenga lugar en fechas distintas a las fijadas en esta adenda se minorará proporcionalmente la subvención, reajustando la cantidad en los abonos posteriores o, si esto no fuera posible por haberse hecho efectivos todos los pagos, se procederá al reintegro de la cantidad no justificada. A la hora de realizar la justificación de estos casos excepcionales se entenderá que el primer becario pertenece al grupo de los primeros 21 auxiliares cofinanciados por el Gobierno de La Rioja y la Comisión Fulbright y el segundo al grupo de los 6 auxiliares financiados en su totalidad por el Gobierno de La Rioja y así sucesivamente.

La financiación prevista para el desarrollo de este convenio en el curso 2023/2024 y las cantidades a aportar por cada parte, son las siguientes:

CURSO ACADÉMICO 2023-2024	21 auxiliares		6 auxiliares	
	Gobierno de La Rioja	Comisión Fulbright	Gobierno de La Rioja	Comisión Fulbright
Estipendio mensual (938 € / becario / mes)	6.678,00 €	1.764,00 €	8.442,00 €	---
Viaje internacional	---	1.100,00 €	1.100,00 €	---
Ayuda para gastos de proyecto	---	500,00 €	500,00 €	---
Ayuda de primera instalación	---	200,00 €	200,00 €	---
Gastos de administración	1.229,00 €	---	1.229,00 €	---
TOTALES POR AUXILIAR Y CURSO	7.907,00 €	3.564,00 €	11.471,00 €	0,00 €
TOTALES POR ENTIDAD	166.047,00 €	74.844,00 €	68.826,00 €	0,00 €

Para el curso escolar 2023/2024, el Gobierno de la Rioja ha solicitado 27 auxiliares de conversación y, se compromete a abonar a la Comisión el importe total de las becas en tres plazos durante el curso escolar, una vez firmada la adenda:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 2 / 3

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/043447	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/0485560
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejero		
3			

El primero de ellos, 104.613€ no más tarde del 31 de agosto de 2023: 63.630 €, con carácter anticipado, correspondientes a los 3 primeros meses de estipendio, 1.200 € a gastos de primera instalación, 6.600€ a viajes internacionales; y 33.183 € en concepto de gastos de administración, previa justificación de los mismos mediante certificación de la Comisión Fulbright.

El segundo de ellos, 63.630€, con carácter anticipado, correspondientes al estipendio del segundo trimestre, antes del 30 de noviembre de 2023, previa acreditación del abono a los becarios del importe correspondiente a los tres primeros meses.

El tercero de ellos, 66.630€ antes del 28 de febrero de 2024: 63.630 €, con carácter anticipado, correspondientes al estipendio del tercer trimestre previa acreditación del abono a los becarios del importe correspondiente al segundo trimestre anticipado y 3.000€ de gastos de proyecto, previa justificación de la realización de los gastos. El plazo para la justificación del abono a los becarios del estipendio correspondiente al tercer trimestre y de la presentación de la memoria justificativa de la actividad, será de tres meses a partir de la finalización de la última de las becas.

Para la debida constancia y cumplimiento de todo lo convenido, se firma esta adenda por las partes siendo la fecha de formalización de la misma la indicada en el sello electrónico que consta a pie de página.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/043447	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/0485560	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1				
2	Consejero			
3				